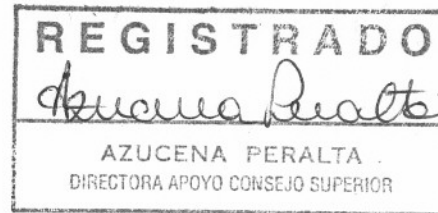




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 02 de marzo de 2006.

VISTO la Resolución N° 164/05, elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional Rafaela, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de un crisol eléctrico, ofrecida por la Asociación Cooperadora de la Facultad Regional Rafaela, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida en el día 01 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Rafaela en su Resolución N° 164/05 por un monto total de QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 580.-).

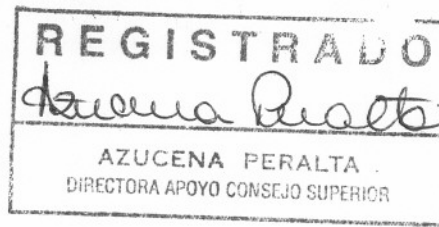
ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la Asociación Cooperadora de la Facultad Regional Rafaela, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Ge-

///...




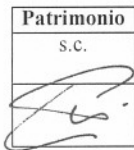
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



///...

neral de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Rafaela (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 040/2006



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento